



Redactado el 12/03/2010 a las 11:30 h.

Nº: 10/10

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE MARZO DEL 2010.

(EXTRACTO)

2.- MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Autorización de ocupación de subsuelo para paso subterráneo de gasoducto. Fue dada cuenta del informe propuesta suscrito por los servicios técnicos municipales, con el siguiente tenor en su parte necesaria:

"ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE SUBSUELO PARA PASO SUBTERRÁNEO DE GASODUCTO.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR PP. 19 "VICOLOZANO II".

INTERESADO: TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A..

Primero: Autorizar la ocupación de los terrenos afectados por la construcción del "Gasoducto Segovia-Otero de los Herreros-Ávila" y la constitución de un paso subterráneo de conducción de gas en el sector de suelo Urbanizable PP 19 "Vicolozano II" del vigente Plan General de Ordenación Urbana de 2005 como parte del Sistema General de Espacios Libres (ELP) de titularidad municipal, cuyo desarrollo se produce conforme se establece en el Plan Parcial aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 25 de abril de 2008 (BOP nº 129 de 4/07/2008), y cuyas infraestructuras generales se realizarán según el Proyecto de Urbanización aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de junio de 2008 (BOP nº 136, 15/07/2008).

Segundo: La referida autorización se produce para las fincas que han quedado descritas y en los términos y condiciones señalados en el antecedentes, así como con las condiciones que se señalen en el expediente de licencia que se tramita en expediente aparte con los números 47/2007 y 46/2009 y bajo el título " Proyecto de Ejecución de instalaciones del gaseoducto de transporte de gas natural Segovia-Ávila y sus instalaciones auxiliares".

Tercero: Igualmente, esta autorización se efectúa sin perjuicio de cualquier otra que pudiera resultar necesaria o exigible por otras administraciones en el ámbito de sus competencias, así como sin perjuicio también del posible derecho de terceros.

Cuarto: La ejecución de las obras del gasoducto proyectado y en la parte que afecta al sector PP 19 "Vicolozano II" se observará lo dispuesto en la normativa urbanística para los proyectos de urbanización, además del resto de disposiciones sectoriales que resulten aplicables.

Quinto: Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias en el desarrollo y ejecución de las obras de construcción del gasoducto proyectado, y demás trámites que se deriven del presente acuerdo."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

3.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Solicitudes de subvenciones a la Junta de Castilla y León en materia de consumo. Vista la Orden IYJ/154/2010, de 5 de febrero, de la Consejería de Interior y Justicia, por la que se convocan subvenciones destinadas a cofinanciar programas de actividades en materia de Consumo realizadas por Entidades Locales de Castilla y León con cargo al ejercicio presupuestario de 2010, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el programa de las actividades que se citan, así como su presupuesto total que asciende a la cantidad de 8.000 €:

Actividad	Importe total	Subvención solicitada	Aportación municipal
Defensa Extrajudicial a través del Sistema Arbitral	4.000	3.200	800
Jornadas de Consumo	3.000	2.400	600
Fomento del movimiento asociativo	1.000	800	200
TOTALES	8.000	6.400	1.600

- Solicitar de la Junta de Castilla y León, Consejería de Interior y Justicia, una subvención por importe total de 6.400 €, para la realización de las citadas actividades.

- Aprobar la aportación municipal de 1.600 € para la realización de los proyectos, debiéndose habilitar, en su caso, la correspondiente consignación presupuestaria, diligenciándose los trámites pertinentes a tal efecto.

4.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) XII Certamen Nacional "Toques de la Pasión" Ciudad de Ávila. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha 9 de marzo de 2.010, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. y del de I.U., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al proyecto del XII Certamen Nacional "Toques de la Pasión" Ciudad de Ávila que se celebrará el próximo día 21 de marzo en la plaza del Mercado Chico, con una aportación económica municipal de 4.000 €.

B) Día del Libro. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha de 9 de marzo de 2.010, acordó, por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. y la abstención de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, cinco votos favorables y dos abstenciones, prestar su aprobación al proyecto de actividades a realizar con motivo de la celebración del Día del Libro el próximo día 23 de abril, consistentes en la celebración de concursos de dibujo y cuentos y de un mercadillo del libro.

C) Cátedra Santo Tomás. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha de 9 de marzo de 2.010, acordó, por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de I.U., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al proyecto de la VIII Cátedra de Santo Tomás, cuyo programa de actividades se realizará los días 20 al 22 de septiembre próximos y que versará sobre "Un acontecimiento que cambió el mundo", con una aportación municipal que asciende a la cantidad de 4.000 €.

5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

B) Sistema de gestión interesada para la explotación del Servicio de Transporte Colectivo de la ciudad de Ávila y Barrios Anexionados. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 19 de febrero de 2.010, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a la adjudicación del contrato de prestación del Servicio de Transporte Colectivo de la ciudad de Ávila y Barrios Anexionados en régimen de gestión interesada, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, con un tipo de licitación total de 2.373.853 €, y considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 16 de diciembre de 2.009 y 16 de febrero del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A., en el precio, como coste del servicio, de 2.136.477,73 € para el primer año, I.V.A. excluido.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. y del de I.U. quien aclara que aclara que está de acuerdo con la elevación a definitiva de la adjudicación, una vez sustanciado el expediente y a la vista de los informes evacuados y actuaciones de la mesa de contratación, manteniendo su posición desfavorable a la externalización del servicio, y con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y una abstención, de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de prestación del Servicio de Transporte Colectivo de la ciudad de Ávila y Barrios Anexionados en régimen de gestión interesada, a CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A., en el precio, como coste del servicio, de 2.136.477,73 € para el primer año, I.V.A. excluido.

C) Proyectos de inversión vinculados al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

3.- Reforma y ampliación del edificio social de CEAS Norte. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la ejecución de obras de reforma y ampliación del edificio social de CEAS Norte.

Considerando que el proyecto de la obra que motiva el presente acuerdo fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero del año en curso, vinculado a lo establecido en el R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crean un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Considerando la Resolución de 10 de marzo de 2.010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se autoriza la financiación de inversiones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el mencionado Real Decreto-Ley, en la que se autoriza la financiación de las obras del proyecto de referencia.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a contratar mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la realización de las citadas obras, con un tipo de licitación de 1.343.103,44 €, sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 214.896,55 €, arrojando un total de 1.557.999,99 €.

- Autorizar el mencionado el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 13 días naturales.

D) Suministro de energía eléctrica de alta y baja tensión en distintos puntos de consumo de los que es titular el Excmo. Ayuntamiento de Ávila. De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, el suministro de energía eléctrica de alta y baja tensión en distintos puntos de consumo de los que es titular el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con un valor estimado del contrato, a los efectos de determinación del régimen contractual y de publicidad aplicable fundado en los consumos referenciados al último año, la Junta de Gobierno Local, las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 11 de febrero y 9 de marzo del año en curso, así como que la única oferta presentada se ajusta a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a IBERDROLA GENERACION, S.A.U., en los precios que luego se relacionan.

ENTIDAD	Memoria auditoria energética	Mejoras	Memoria servicio asesoramiento	Oferta económica	Puntos
IBERDROLA GENERACION, S.A.U.	2	5	5	70	82

Tarifa 2.0A	P1
Tp: Precio €/kW y año	17,4835
Tp: Precio €/kW y año	0,123778

Tarifa 2.0DHA	P1	P2
Tp: Precio €/kW y año	17,4835	17,4835
Tp: Precio €/kW y año	0,146063	0,061935

Tarifa 2.1A	P1
Tp: Precio €/kW y año	31,2126
Tp: Precio €/kW y año	0,147701

Tarifa 2.1DHA	P1	P2
Tp: Precio €/kW y año	31,2126	31,2126
Tp: Precio €/kW y año	0,186792	0,088790

Tarifa 3.0A	P1	P2	P3
Tp: Precio €/kW y año	13,8449	8,3069	5,5380
Tp: Precio €/kW y año	0,178351	0,139308	0,082643

Tarifa 3.1A	P1	P2	P3
Tp: Precio €/kW y año	24,7456	15,2599	3,4993
Tp: Precio €/kW y año	0,143981	0,128858	0,092861

Tarifa 6.1A	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Tp: Precio €/kW y año	17,1005	8,5576	6,2628	6,2628	6,2628	2,8575
Tp: Precio €/kW y año	0,194747	0,157898	0,121596	0,099195	0,088264	0,074259

E) Proyecto de "Consolidación y Restauración de la Muralla de Ávila". Fue dada cuenta del proyecto para la "Consolidación y Restauración de la Muralla de Ávila, correspondiente a los Lienzos 41-42 al 52-53, incluidos los Cubos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53", con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.00,01 €, I.V.A. incluido, con el fin de disponer su aprobación y tramitación oportuna en orden a su financiación dentro de la distribución de los recursos presupuestarios provenientes del porcentaje a que se refiere el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (1 por 100 cultural).

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, aprobar el proyecto para la "Consolidación y Restauración de la Muralla de Ávila, correspondiente a los Lienzos 41-42 al 52-53, incluidos los Cubos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53", redactado al efecto por la Arquitecta Municipal Doña Cristina Sanchidrián Blázquez, con un presupuesto de 1.000.000,01 €, I.V.A. incluido.

F) Suministro señalización vertical. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar el suministro de señalización vertical, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen,, produciéndose, por tanto, seis votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a contratar el suministro de señalización vertical, con un tipo de licitación de 19.436,21 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (3.109,79 €), arrojando un total de 22.546 €.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 11 de marzo pasado, el 92,02% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 80,17%, de Serones 93,57% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Convenio Marco de Colaboración entre el IMSERSO y la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad. Fue dada cuenta de la Resolución de 21 de enero de 2010 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), del Ministerio de Sanidad y Política Social, por la que se hace pública la suscripción de un Addendum al Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Fundación ONCE para desarrollar un programa de accesibilidad universal, así como del Plan de Accesibilidad de la Ciudad de Ávila elaborado al efecto, con un presupuesto total de 58.000 €. Al amparo del mismo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el Plan de Accesibilidad de la Ciudad de Ávila que se cita en el expediente sustanciado al efecto, así como su presupuesto total que asciende a la cantidad de 58.000 €.

- Solicitar la adhesión al mencionado Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación ONCE para desarrollar un programa de accesibilidad universal.

- Solicitar del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), del Ministerio de Sanidad y Política Social, una subvención por importe total de 29.000 €, para la realización de las citadas actividades.

- Aprobar la aportación municipal de 29.000 € para la realización del plan, comprometiéndose a habilitar, en su caso, la correspondiente consignación presupuestaria, diligenciándose los trámites pertinentes a tal efecto.

C) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la instalación de diversas terrazas de verano en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, el siguiente dictamen:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 10/2010

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
Barbacana	Plaza de Santa Teresa	30
Las Murallas	Plaza de San Vicente	11+6
El Portalón	Plaza del Mercado Chico	20
Arte y Café	Calle Agustín Rodríguez Sahagún	12
El Ruedo	Calle Enrique Larreta	6
Nubes	Calle Las Eras	8